

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

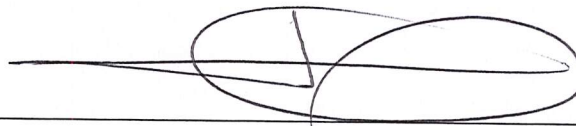
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

27-7
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.FO.08-2014/21
BITÁCORA: 08/EA-0085/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Febrero de 2016

EJIDO MEMELICHI
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO
MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2014/05 de fecha 27 de Enero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.	EJIDO MEMELICHI	7966.917	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Decisi ORIGINAL
16-FEBRERO-2016

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	777737.512	3121716.444
2	778644.427	3118197.986
3	777907.775	3117687.755
4	777696.314	3117193.085
5	779111.081	3116466.858

CAPTURADO



Chihuahua, Chihuahua, 09 de Febrero de 2016

6	779400.936	3115866.444
7	778755.823	3110058.636
8	772352.764	3110914.819
9	772131.585	3110986.649
10	770419.514	3102789.405
11	767641.903	3102169.675
12	766514.738	3101116.733
13	768914.639	3110913.198
14	771807.083	3110410.464
15	771957.072	3112131.345
16	777128.325	3119753.501
17	777009.403	3119933.921
18	776953.902	3120107.006
19	776840.369	3120051.917
20	776562.092	3120133.968
21	776604.426	3120265.202
22	776710.259	3120286.368
23	777012.943	3120605.986
24	777237.31	3120656.786
25	777327.407	3120797.015
26	777236.34	3120920.223
27	777410.965	3121050.398
28	777509.391	3121250.424
29	777575.454	3121299.725
30	777641.6	3121607.303

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO MEMELICHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/04/12 - 31/12/12	Juniperus spp.	255.4	82	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/04/12 - 31/12/12	Pinus spp.	255.4	2288	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/04/12 - 31/12/12	Quercus spp.	255.4	857	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	259.01	125	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	259.01	2241	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	259.01	1740	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.FO.08-2014/21
BITÁCORA: 08/EA-0085/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Febrero de 2016

3	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	310.1	132	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus muerto	310.1	3037	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	310.1	2448	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus muerto	310.1	651	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	310.1	2152	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	264.12	96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	264.12	2150	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	264.12	925	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	349.36	103	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	349.36	1725	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	349.36	2525	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	116.56	33	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	116.56	1842	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	116.56	875	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	258.6	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	258.6	1935	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	258.6	3216	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	245.97	1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	245.97	1980	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	245.97	1996	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	221.01	4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	221.01	1797	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	221.01	1674	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	402.15	3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	402.15	1975	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	402.15	2076	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	372.34	174	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	372.34	2326	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	372.34	2871	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	241.78	56	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	241.78	2338	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	241.78	944	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	299.48	113	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	299.48	2438	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	299.48	999	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	249.8	103	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	249.8	1475	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	249.8	1578	Metros cúbicos v.t.a.



[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.FO.08-2014/21
BITÁCORA: 08/EA-0085/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Febrero de 2016

15	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	330.68	221	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	330.68	2514	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	330.68	2514	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO MEMELICHI

63,348.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO MEMELICHI	4,176.36 (cuatro mil ciento setenta y seis punto treinta y seis)	63,348.000 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO MEMELICHI	P-08-051-MEM-002/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-564

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.FO.08-2014/21
BITÁCORA: 08/EA-0085/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Febrero de 2016

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Timoteo Gonzalez Carmona.- presente
C. Archivo

Se autorizan saldos de volúmenes no ejercidos de la anualidad correspondiente al año 2016.

BRP/GAHS/RACQ

